BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4150

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado JOSE ALBERTO, número 786, de 107 pertenencias, de mineral de cobre, sito en el paraje nombrado Gudillos, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, presentada por don Víctor García Sarasua, con domicilio en esta Capital, Conde Peñalver, núm. 32, bajo, letra C.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del indicador del kilómetro número 30 del ferrocaril de Villalba a Segovia, situado en el término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

De Pp. a 1.ª	en dirección	S. 30 E.,	se medirán	250	metros
» 1.ª a 2.ª	»	E. 30 N.,	»	1400	»
» 2.ª a 3.ª	»	N. 30 O.,	»	600	»
» 3.ª a 4.ª	»	O. 30 S.,	»	2700	»
» 4.ª a 5.ª	»	N. 30 O.,	»	300	»
» 5.ª a 6.ª	»	O. 30 S.,	»	500	»
» 6.ª a 7.ª	»	S. 30 E.,	»	900	»
» 7.ª a 1.ª	»	E. 30 N.,	»	1800	»

quedando así cerrado el perímetro de las 207 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

SUBASTAS

4101

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anúncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote V, de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos si guientes:

Monte: Número 48. Lote V. Sección III, cuartel B, tranzones 1 y 2.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959 60.

Número de pinos: 1.345 de la especie pinaster.

Madera: 586,316 de fustes.

Leña de tronco: Incluído en el anterior.

Leña de copa: 87,857 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados Profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 292.294,41 pesetas.

Precio índice: 365.368,01 pesetas.

Fianza provisional: 9.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, concepto canon conservación caminos.—Se anotará 469,173 m. c., ya que la subasta versa sobre el fuste.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas).

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

4101

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de productos primarios del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VI, de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote VI. Sección III, cuartel B, tranzones 3 y 4.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos: 3.343 de la especie pinaster.

Madera: 942,871 m. c.

Leña de tronco: Incluído en la anterior.

Leña de copa: 81,431.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 480.620,07 pesetas.

Precio índice: 600.775,09 pesetas.

Fianza provisional: 14.500,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 valor subasta, concepto canon conservación caminos.—Se anotará 834,297 m. c., ya que la subasta versa sobre el fuste.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

4101

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a las 12,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de productos primarios del monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes;

Monte: Número 32.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos: 690 de la especie pinaster.

Madera: 394,511 m. c.

Leña de tronco: Incluída en el anterior.

Leña de copa: 81,457 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 255.237,43 pesetas.

Precio índice: 319 046,78 pesetas.

Fianza provisional: 8.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto canon conservación caminos.— Se anotará solamente 315,609 metros cúbicos, ya que la subasta versa sobre el fuste.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

4138

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de 338 maderas de roble, por un volumen de fuste de 338,184 m. c. y 67,636 m. c. de copas, correspondiente al aprovechamiento del monte número 80, denominado «Dehesa del Alcalde», para el año forestal de 1959/60 y bajo el tipo mínimo de tasación de ciento treinta mil trescientas cuarenta y seis pesetas treinta céntimos (130.346,30), y precio índice de ciento sesenta y dos mil novecientas treinta y dos pesetas ochenta y siete céntimos (162.932,87).

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas de montes, pliego de condiciones económico-administrativas de este Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que se ha de celebrar la apertura de plicas, de las diez horas a las catorce de cada día, en sobre cerrado, acompañando el Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras correspondiente al mismo, y el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal, por un importe del tres por ciento del tipo de tasación.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de la adjudicación definitiva de la subasta el valor del 90 por 100 de la misma en Arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el artículo 24.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase A, B o C, número ..., en relación con la subasta inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1959, monte número 80, titulado «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Riaza, ... de ... de 1959.

(Firma del proponente.)

Riaza a 16 de noviembre de 1959. El Alcalde, *José Valentín Gil.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4135

Alcaldía de Veganzones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de las calles de Santiago y Dolores Adrados, don Miguel Román Acebes, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Veganzones, a 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

4133

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Por el presente, se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para asfaltado de la calle Real, reforma de lavadero, construcción de depósito elevado y abrevadero, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuente el Olmo de Iscar, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

4144

ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria para la exacción de contribución territorial urbana y la matrícula de contribución industrial, para el próximo ejercicio de 1960, se anuncia la exposición al público de los citados documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos de ocho días los documentos de urbana y diez días la matrícula industrial, a fin de que durante dichos términos puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *F. Ballesteros.*

4148

Alcaldía de Tabanera la Luenga

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto extraordinario formado en 1955 para el establecimiento de luz eléctrica diurna, en unión de todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera la Luenga, 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Sabino Lázaro.*

4151

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

4152

NAVA DE LA ASUNCION

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones. Se trata de Presupuesto Extraordinario.

Nava de la Asunción, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

4153

NAVA DE LA ASUNCION

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

4154

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Recibida en esta Alcaldía la lista-padrón de contribuyentes de este término municipal para el arbitrio sobre riqueza provincial, queda expuesta al público durante ocho días, para oir las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Sepúlveda, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro de la Mata.

4155

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de «Instalación de tuberías de saneamiento y red de distribución de agua potable», se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4159

Ayuntamiento de Vallelado

Instruído en este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo a resultas de ejercicios cerrados, para saldar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta población, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que queda expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vallelado a 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *S. Cuéllar.*

4172

ANUNCIO

Se hace saber para general conocimiento del vecindario en general de Riofrío de Riaza, que se va a proceder al cerramiento con alambre de espino y estacas de la finca que a continuación se dirá, propiedad de herederos de Trinidad Rodríguez, ya que en ella se llevará a efecto la plantación de pino silvestre, bajo la dirección de funcionarios del Distrito Forestal, quedando por tal motivo prohibida la entrada de personas y ganado en referida heredad sin el permiso de sus dueños.

Dicha finca linda: Al Norte, con el río; al Sur, con Braulio García y cañada; al Este, con Santos Rodríguez, y al Oeste, con Máximo Sanz, y toda ella mide una extensión superficial de noventa áreas.

Segovia, 18 de noviembre de 1959. Por los herederos, *Isidora Rodríguez.*

4173

PERDIDA

A primeros del mes de septiembre último han desaparecido del término de Valsaín las reses siguientes:

Una vaca de ocho años, blanca y pelo rata, las dos orejas rajadas, con marco S al lado derecho, con cría.

Una chota de año y medio, pelo negro, la oreja derecha rajada, la izquierda cortada en parte; lleva marco de A en la llana y en la nalga derecha.

Otra chota negra con agujero en cada oreja, marco B en el lado izquierdo.

Se ruega a quien sepa su paradero lo comunique a don Miguel Salamanca, en Valsaín, quien abonará gastos.

Valsaín, 8 de noviembre de 1959.

IMPRENTA PROVINCIAL